+

Juramento de oficiales

Vos los dichos alcaldes e alguacil
e mayordomo e alcalde de los judios e logarte[illegible] de algunas
e cada uno de vos jurays a dios todo poderoso e a estos sus
evangelios que con vuestras manos dexas corporalmente tanneys e
jurays que podrá a manos del mucho honrrado e noble cavallero
Pedro Fajardo adelantado mayor del Reyno de Mar[illegible] Señor
de la abdad de Cazeu e alcayde de los alcazares de las muy nobles
abdades de Murcia e Lorca del consejo del Rey nuestro señor que
de los dichos vuestros oficios e de cada uno dellos usaras bien e leal
e derechamente a que para ningun gano ni colusyo alguna que
a ellos no faredes ni consentiredes fasen que mana alguna

Primamente

Que guardaredes en todo e por todo a sobre todas cosas al señor
nuestro del Rey nuestro señor a todos sus pechos e derechos e dereces todo
fanor e ayuda para cobrar los mrs de sus rrentas rechos e derechos
e que ello ni que parte dello no faredes ni consentiredes fasen para
ningun gano ni colusyo alguna e que obedeceredes e cumpliredes
sus cartas e mandamientos e que paredes otrosi al pueblo de esta
abdad e de los vecinos e moradores della

Iten que guardaredes e cumpliredes e faredes tener e guardar e co-
plir e mantener los fueros e previllejos gracias e mercedes e para que sus
libertades e sentencias que esta dicha abdad e las aljamas de los judios
e moros della ha e tiene a los buenos usos e buenas costumbres de que
han usado e usan e a las ordenanzas del concejo e las no consentiredes
que bracen en mana alguna